

Requisitos de entrada

El Gobierno de Estados Unidos ha anunciado que la frontera volverá a abrirse a los viajeros internacionales completamente vacunados el 8 de noviembre de 2021. Los requisitos son los siguientes:

- **Estar completamente vacunado (2 DOSIS)** con una de las vacunas COVID-19 **aceptadas en Estados Unidos** (Pfizer, Moderna, AstraZeneca, Janssen/Johnson & Johnson). Sin excepciones, personas que hayan pasado la enfermedad y solo hayan recibido una dosis deberán acudir a un centro de vacunación para completar su pauta.
- Haber recibido **su última dosis con más de 14 días de antelación** al ingreso en Estados Unidos.
- Todos los viajeros mayores de 2 años con un vuelo con destino a Estado Unidos tienen que mostrar el resultado negativo de una **prueba viral COVID-19 (antígenos o PCR) tomada 1 día antes de viaje**, de la llegada prevista a Estados Unidos, antes de abordar su vuelo.
- Así mismo, también se les exigirá a los viajeros también confirmar en forma de declaración jurada que la información que presentan es cierta.
- Los niños de entre 2 y 17 años que viajen con un adulto vacunado, están exentos del requisito de vacunación, pero deben presentar una prueba negativa de COVID-19 (PCR, antígeno o autotest verificado) con menos de 72 horas previas al viaje.
- Los niños menores de 2 años están exentos de la obligación de realizar ninguna prueba.
- Seguro que incluya coberturas COVID.
- Para obtener más información sobre los requisitos de entrada, visita la web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/proof-of-vaccination.html>
- **VISADO ESTA.** Los españoles que se desplacen a EEUU por turismo o negocios están exentos, en virtud del programa de exención de visados en el que está incluida España, de la obtención de un visado, debiendo, en cambio, completar en línea el formulario de autorización de viaje (ESTA) en la web <https://esta.cbp.dhs.gov/> coste 14 USD aprox. Si tiene dudas sobre si necesita o no un visado, consulte la página web de la [Embajada de los Estados Unidos en España](#).

La solicitud del ESTA se podrá presentar electrónicamente en cualquier momento antes del viaje. El Departamento de Seguridad Nacional estadounidense recomienda que se presente la solicitud no menos de 72 horas antes de viajar. La autorización del ESTA es válida por un período de dos años o hasta que caduque el pasaporte del solicitante, si lo hace antes de dos años. El período de estancia máxima en EE.UU es de 90 días.

El 21 enero de 2016 entraron en vigor una serie de excepciones al programa de exención de visados. En consecuencia, las personas que hayan viajado a Irán, Irak, Sudán, Siria, Libia, Somalia y Yemen (desde 1 marzo 2011) o tengan la doble nacionalidad española y de alguno de estos países, no podrán viajar con un documento ESTA.

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en EEUU

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

